

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis [16] de diciembre de dos mil veinte (2020).

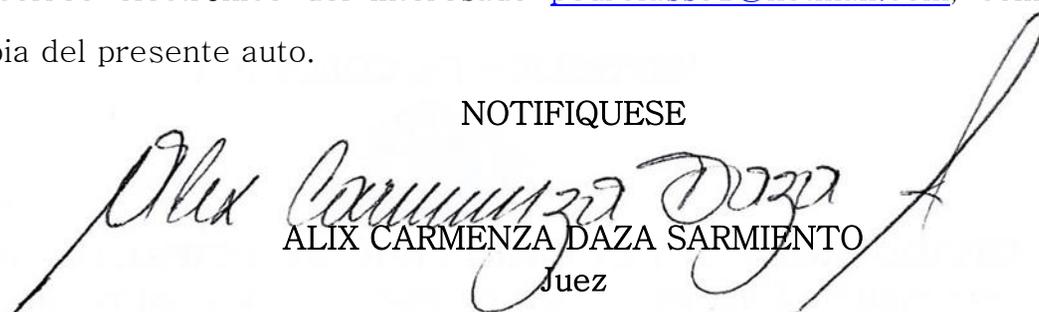
En atención al escrito que antecede, en donde el señor Pedro Lasso, solicita se haga llegar a las partes el valor total y el valor mensual acordado, petición que el Despacho no estima procedente, sin embargo ordenará la expedición de copia simple del acta de audiencia No. 020 de fecha 29 de julio del 2020, en cual se encuentra detallada la conciliación acordada por las partes.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

EXPÍDASE copia simple del acta de audiencia No. 020 de fecha 29 de julio del 2020, a través de la secretaria de esta oficina judicial, la cual puede ser enviada al correo electrónico del interesado pedrolasso1@hotmail.com, como también copia del presente auto.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.106 fijado hoy 18-12-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario